



DECRETO N° 1938

CHIGUAYANTE 06 NOV 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBTÉTRICAS SUSANA VILLAGRAN E.I.R.L., C.I. N°76.838.331-6, en la dirección de, CALLE OHIGGINS N°2406, 2do PISO, OFICINA 2, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de ECOGRAFIAS GINECOLOGICAS Y OBTETRICAS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS//R/pe/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica(digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales

